

## Honorable Concejo Deliberante

Escrito por Alejandro Campins  
Miércoles, 28 de Noviembre de 2018 12:31

---



Sesión Ordinaria N° 16 en Bellocq. Orden del Día.

### PERÍODO LEGISLATIVO 2018

### SESIÓN ORDINARIA N° 16

**DIA:** 29 de noviembre de 2018

**HORA:** 17.00

**LUGAR:** BELLOCQ

#### ORDEN DEL DÍA

1. EJERCICIO DE LA BANCA 15 – DR. JAVIER SIGNETTI
2. LECTURA DE DESPACHOS DE COMISIÓN DE CULTURA, DEPORTES Y ACTAS
3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
4. ASUNTOS ENTRADOS

1. *DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO*

**A1) PROYECTO DE ORDENANZA:** Modifícase la licencia concedida mediante Ordenanza N° 3.968 al Sr. Intendente Municipal Esc. Walter Torchio, la que tendrá lugar desde el 30 de noviembre al 10 de diciembre de 2018 inclusive once (11) días corridos, sin goce de haberes.-

**A las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Presupuesto y Hacienda.

1. Declárese de interés social la escrituración de los inmuebles que se consignan en el anexo I, que forma parte de la presente, a favor de quienes resulten adjudicatarios.

**A las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad, Salubridad y Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda.

**A3) PROYECTO DE ORDENANZA:** Autorízase al Intendente **Esc. Walter S. Torchio** en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARAES** a suscribir convenio con el **ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE**, representada por la Directora Ejecutiva **Lic. María Pilar Molina** un **ACTA ACUERDO DE COOPERACIÓN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO PARA LA INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**, a fin de implementar el proyecto **“Servicio de Asistencia Familiar”**, en nuestra ciudad.-

**A las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Salubridad y Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda.

1. Acéptase la donación realizada por la Provincia de Buenos Aires del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección C, Manzana 19, Parcela 13, Inscrito al Folio 75, del año 1954, de Carlos Casares, conforme al artículo 39 inciso b) del Decreto Ley 9533/80.

**A las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad, Presupuesto y Hacienda.

**A5) PROYECTO DE ORDENANZA:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio LEY 13.010, con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representada éste acto por el ING. PABLO RENE PALANCAR, a cargo del Departamento Zona VIII y el Sr. Gerente Ejecutivo Ing. GUSTAVO RAFAEL TORRONTGUEI, "Ad. Referéndum" del Sr. Administrador General Ing. MARIANO DANIEL CAMPOS; con el objeto de realizar tareas en los caminos de la Red Vial Provincial de tierra, dentro de la jurisdicción del partido de Carlos Casares, para lo cual proveerá una (1) motoniveladora, una (1) retroexcavadora, dos (2) camiones volcadores, un (1) carretón, con su respectivas casillas y tanque petrolero, una camioneta y su correspondiente equipista, cuyas características se especifican en el contrato adjunto y su anexo, que forman parte del presente.-

**A las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad, Presupuesto y Hacienda.

1. Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados por las Obras de desagües cloacales, de las cuadras situadas en las calles que conforman el listado anexado a la presente ordenanza.

**A las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad, Presupuesto y Hacienda.

## 1. **DE LOS BLOQUES**

**BLOQUE PJ- FpV-UC**

**B1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Declarar de Interés Legislativo, Educativo y Solidario, el Proyecto “Cruzada solidaria de donación de sangre” de l a Escuela Secundaria N° 5 Luis Federico Leloir, del distrito de Carlos Casares, quien obtuvo Mención de Honor al

PREMIO PRESIDENCIAL ESCUELAS SOLIDARIAS 2018  
presentado por el  
Ministerio de Educación a través de la Dirección Provincial de Programas Educativos

**A las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Educación.

### ***BLOQUE CAMBIEMOS***

**B2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Dirigirse a la Dirección Provincial de Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires a los efectos de de comunicar la necesidad del estudio de factibilidad de construir un PARQUE SOLAR en la zona Sur de nuestro partido a los efectos de mejorar el Servicio Público de provisión de Energía Eléctrica

**A las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe a este cuerpo los resultados de los estudios realizados supuestamente por especialistas que determinaron la extracción de los árboles de la plaza San Martín.

**A las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad.

1. **DE LAS COMISIONES**

**C1) PROYECTO DE ORDENANZA:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el **CONVENIO DE**

**PERMISO DE USO**

, con el

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

, sobre el inmueble donde se encuentra funcionando actualmente la Comisaría de la Mujer y la Familia, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección A, Manzana 57, Parcela 2, Matrícula N° 168 (16) del partido de Carlos Casares.-

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Salubridad y Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda.

**C2) PROYECTO DE ORDENANZA:** Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados por las Obras de mejorado y cordón cuneta, de las cuadras situadas en las calles que conforman el listado anexo a la presente ordenanza.-

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad, Presupuesto y Hacienda.

**C3) PROYECTO DE ORDENANZA:** La presente Ordenanza regirá la extracción de tosca, arena y minerales de tercera categoría que se encuentren dentro del Partido de Carlos Casares.

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad, Presupuesto y Hacienda.

**C4) PROYECTO DE ORDENANZA:** Crease a partir del 1º de enero de 2019 en la Secretaria de Salud del partido de Carlos Casares la Historia Clínica Única (HCU) que tendrá como objetivo acceder de manera sencilla a la Historia Clínica de un ciudadano desde cualquier centro de salud del partido.-

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Salubridad y Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda

1. **PROYECTO DE ORDENANZA:** Créase en el partido de Carlos Casares el Centro Municipal de Zoonosis, con el objetivo de implementar las medidas necesarias que resulten acordes a la normativa correspondiente a fin de prevenir y controlar la zoonosis, así como también promover la tenencia responsable de mascotas y el control poblacional de las mismas. Dicho control tendrá a cargo la prevención y atención de la zoonosis, tanto en los humanos como en los animales, así como el manejo y control de las poblaciones de animales de compañía y tenencia de mascotas de manera responsable, sin perjuicio de la aplicación de las normativas legales vigentes. El mencionado centro estará a cargo de la Dirección de Bromatología, integrado por un profesional veterinario y una persona a cargo de la administración del centro, dependiendo de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Carlos Casares. A los efectos de la aplicación de esta Ordenanza, resultará inaplicable toda otra normativa que contraríe lo dispuesto en la presente.

**A las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Salubridad y Asuntos Sociales, Presupuesto y Hacienda.

**C6) PROYECTO DE ORDENANZA:** La presente ordenanza tiene por objeto establecer los requisitos necesarios para el otorgamiento de la habilitación y registración de estructuras soporte de antenas de telecomunicaciones y radiocomunicaciones sus infraestructuras relacionadas conforme a las definiciones y alcances en ella determinadas, de tal forma de posibilitar que la ciudad de Carlos Casares pueda contar a la brevedad con la prestación de servicios para toda la población.

## Honorable Concejo Deliberante

Escrito por Alejandro Campins  
Miércoles, 28 de Noviembre de 2018 12:31

---

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad, Presupuesto y Hacienda.

**C7) PROYECTO DE ORDENANZA:** Créase el Programa de Presupuesto Participativo que regirá en el Partido de Carlos Casares a partir del 1 de Enero de 2019.-

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Presupuesto y Hacienda.

**C8) PROYECTO DE ORDENANZA:** Incorpórese a la Ordenanza 1233/75 Código de Construcción Municipio de Carlos Casares, en el Capítulo Quinto "Proyecto y Ejecución de las obras" Sección Decima Sistemas y materiales de Construcción.

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad, Presupuesto y Hacienda.

**C9) PROYECTO DE ORDENANZA:** Créase la Oficina Anticorrupción de Carlos Casares, órgano autónomo y autárquico del Municipio, encargado de velar por la prevención e investigación de aquellas conductas que -dentro del ámbito de la función pública municipal- se consideren comprendidas en la Convención Interamericana contra la Corrupción aprobada por Ley N° 24.759, llevadas a cabo por un funcionario público y que pudieran afectar los asuntos, recursos y/o bienes públicos municipales.

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Comisión de Seguridad Municipal, Presupuesto y Hacienda.

**C10) PROYECTO DE ORDENANZA:** El Departamento Ejecutivo deberá publicar en la página web oficial del Municipio, y en forma mensual, la totalidad de la nómina de funcionarios jerárquicos que integran la planta política en todas sus áreas, especificando el salario neto percibido por cada uno de ellos. La mencionada información comprende los cargos de Intendente hasta Subsecretarios inclusive, como así también los cargos de presidente del Departamento Deliberativo, Secretario Administrativo, Secretario Legislativo y concejales en función.

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Presupuesto y Hacienda.

**C11) PROYECTO DE ORDENANZA:** Establecese por la presente el REGIMEN DE CONFLICTOS DE INTERESES que se aplicará en el ámbito de la Administración Pública Municipal. Existe conflicto de intereses en el ejercicio de la función pública municipal cuando concurren a la vez el interés público propio del ejercicio de las funciones con un interés particular, sea o no de carácter económico. Se trata de una situación objetiva que se configura independientemente de la intención del funcionario de procurarse un beneficio.

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Presupuesto y Hacienda.

**C12) PROYECTO DE ORDENANZA:** Regulase la incorporación obligatoria de sistemas de captación y utilización de Energía Solar Térmica de baja temperatura para la producción de agua caliente sanitaria , como así también la utilización de fuentes de generación Solar fotovoltaica para iluminación de nuevos edificios en el partido de Carlos Casares .

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad, Presupuesto y Hacienda.

**C13) PROYECTO DE ORDENANZA:** Las construcciones, trabajos, instalaciones u obras que deban realizarse en todo el distrito de Carlos Casares y que revistan determinada importancia o características que determine la reglamentación pertinente, deberán contratar un porcentaje específico de mano de obra local compuesta, como mínimo, por el cincuenta por ciento (50%) de ciudadanos domiciliados realmente en el partido de Carlos Casares.

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad, Presupuesto y Hacienda.

**C14) PROYECTO DE ORDENANZA:** Modifíquese el Artículo 36° - Inciso 1°, del ANEXO I, de la Ordenanza 3.775/16, el que quedara redactado de la siguiente forma:“



**Artículo 36° :**

Las zonas que conforman el área urbana de Carlos Casares, enunciadas en el art. 32 cuentan con la siguiente delimitación e indicadores urbanísticos.

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad, Presupuesto y Hacienda.

**C15) PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Manifiestar el enérgico apoyo y adhesión al Proyecto de Ley Provincial que tiene por objeto modificar el Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires para prevenir, sancionar y erradicar el acoso sexual callejero.

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Salubridad y Asuntos Sociales.

1. **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Modifíquese artículos del Reglamento interno.

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento.

**C17) PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Declarar de Interés Legislativo Municipal las actividades llevadas a cabo por Sedronar (Secretaría de Políticas Integrales de Drogas de la Nación Argentina) que comenzó el 6 de noviembre del corriente año en las Instalaciones del Club Sportivo Huracán.

**A las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Cultura Deportes y Actas.

**C18) PROYECTO DE RESOLUCIÓN:** Declarar de Interés Legislativo Municipal, la participación de los alumnos de la Escuela Primaria N° 10 de la localidad de Bellocq en la instancia Regional de Feria de Educación, Arte, Ciencia y Tecnología realizada el día 7 de septiembre de 2018 en la ciudad de Chivilcoy.

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Educación.

**C19) PROYECTO DE COMUNICACIÓN:** Comuníquese al poder ejecutivo al área que corresponda, analice la posibilidad de realizar un playón en las inmediaciones de la esquina Dr. Enrique Smith y Salta de la localidad de Smith.

**A las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad, Presupuesto y Hacienda.

1. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN:**Dirigirse al Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas de la Nación, que suministre de recursos para la puesta en valor de las oficinas del Registro Nacional de las personas en nuestra localidad.

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento.

**C21) PROYECTO DE COMUNICACIÓN:** Dirigirse a la Secretaría de Salud, para que estudie la factibilidad de considerar la creación de un Programa Municipal Integral de Prevención, Tratamiento, Control y Asistencia de la Fibromialgia, SFC Síndrome de Fatiga Crónica y SQM Síndrome Químico Múltiple, en un todo de acuerdo al Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados en octubre de 2017 y en consideración de que el Estado debe garantizar el cuidado integral de la salud de las personas con esta enfermedad.

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Salubridad y Asuntos Sociales Presupuesto y Hacienda.

1. **PROYECTO DE COMUNICACIÓN:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las Áreas que correspondan genere instancias de evaluación, análisis y difusión de la Ley 27453/18 Régimen de Integración Socio-Urbana y Regularización Dominial y el decreto 358/2017 que implementa el REGISTRO DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACION URBANA.

## Honorable Concejo Deliberante

Escrito por Alejandro Campins  
Miércoles, 28 de Noviembre de 2018 12:31

---

**De las Comisiones de:** Legislación y Reglamento, Obras Públicas y Vialidad.

**Laffont**

**Ana E.**

Presidente HCD

**Marcos Rosenzuaig**

Secretario Legislativo